



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Resolución

Número:

Referencia: Expte N° 1101-152-S-2024 caratulado: “CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL PARA PROYECTO: PLANTA DE BIOGAS Y 2° RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL CENTRO AMBIENTAL JUJUY”

VISTO:

Resolución N° 495/24-SCA (RESOL-2024-495-JUJ-SCA#MA) en Expte N° 1101-152-S-2024 caratulado: “*CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL PARA PROYECTO: PLANTA DE BIOGAS Y 2° RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL CENTRO AMBIENTAL JUJUY*”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 495/24-SCA (RESOL-2024-495-JUJ-SCA#MA) de fecha 28 de octubre de 2024 la Secretaría de Calidad Ambiental dispuso “*CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA, a desarrollarse bajo la modalidad MIXTA, para el día jueves 28 de noviembre de 2024 a horas 15:00 P.M. con el fin de dar tratamiento al proyecto denominado “PLANTA DE BIOGAS Y SEGUNDO RELLENO SANITARIO”, propuesto por la GIRSU JUJUY S.E., el cual se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental...*” (artículo 1°);

Que, atento a lo informado por el personal del Cuerpo de Taquígrafos del Poder Legislativo por cuestiones de agenda no resulta posible asistir a la audiencia pública en el día y horario establecido en la citada resolución, ofreciendo como alternativa el día martes 26 de noviembre en el mismo horario.

Que, atento a la importancia de disponer de una versión taquigráfica de lo acontecido en la audiencia pública resulta necesario modificar la fecha de realización de esta última;

Por ello;

EL SECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 495/24-SCA (RESOL-2024-495-JUJ-SCA#MA) de fecha 28 de octubre de 2024 el que, por los motivos expuestos en el exordio, quedará redactado de la siguiente manera: *“CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA, a desarrollarse bajo la modalidad MIXTA, para el día martes 26 de noviembre de 2024 a horas 15:00 P.M. con el fin de dar tratamiento al proyecto denominado “PLANTA DE BIOGAS Y SEGUNDO RELLENO SANITARIO”, propuesto por la GIRSU JUJUY S.E., el cual se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por esta autoridad de aplicación provincial. Se hace saber que el procedimiento se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 5317/2002 de Audiencias Públicas, su modificatoria Ley Provincial N° 6060/2018, el Decreto Provincial N° 6639-PMA/2006, el Decreto N° 1599-G-2020, y la Resolución 0028-G/2020”*.

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el artículo 3° de la Resolución N° 495/24-SCA (RESOL-2024-495-JUJ-SCA#MA) de fecha 28 de octubre de 2024 el que, por los motivos expuestos en el exordio, quedará redactado de la siguiente manera: *“HABILÍTESE el Registro de Expositores destinado exclusivamente a quienes deseen hacer uso de la palabra en carácter de expositores virtuales o presenciales. La instancia de inscripción en el mismo dará inicio el día 1 de noviembre de 2024 y finalizará el día 25 de noviembre de 2024 a horas 15:00 p.m., pudiendo realizarse de la siguiente manera: Presencialmente en: a) SECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY con asiento en calle República de Siria N°147 de la ciudad de San Salvador de Jujuy de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. y b) en el CIC CANAL DE BEAGLE con asiento en calle Cabo Quispe esq. Calle Peñalosa de la Ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. Virtualmente: completando el formulario disponible en la sección “Audiencias Públicas” en la página web oficial del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy (<https://ambientejujuy.gob.ar/audienciaspublicas/>)”*.

ARTÍCULO 3°: Firmado, regístrese por Despacho de esta Secretaría. Notifíquese a GIRSU JUJUY S.E., a la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, a la Subdirección de Despacho, a la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Evaluación Ambiental y Fiscalización y a la Municipalidad de Palpalá, a sus efectos. Cumplido, archívese.